



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 198 -2004-
GOBIERNO REGIONAL- AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 20 MAY 2004

VISTO:

El informe N° 148-2004-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDS y demás antecedentes en trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28128 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2004;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 698-2003-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Presupuestal Institucional 2004 del Pliego 440 – Gobierno Regional;

Que, mediante convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional Amazonas y la Asociación Cultural Ruta Inka se fijan las actividades de cooperación mutua para el cumplimiento de la expedición de integración universitaria itinerante orientada a conocer, valorar y difundir los valores del patrimonio arqueológico, cultural y natural de la Región Amazonas;

Que, a fin de materializar el Plan de Trabajo de Ruta Inka 2004 en esta Región, con el respectivo financiamiento para las cinco rutas en Amazonas, es conveniente emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con el Visto Bueno de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Ruta Inka 2004 Amazonas y autorizar su ejecución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el apoyo solicitado para el financiamiento de la actividad cultural Ruta Inka en Amazonas, con la suma de DIEZ MIL NUEVOS SOLES (S/. 10,000), con cargo a los siguientes proyectos:



- Proyecto 2.15886: Promoción de Acciones Turísticas de Chachapoyas = 4,000.00
- Proyecto 2.15887: Promoción de Acciones Turísticas de Rodríguez de Mendoza = 3,000.00
- Proyecto 2.15885: Promoción de Acciones Turísticas de Condorcanqui = 3,000.00.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social a emitir el informe final para la liquidación correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que ejecute lo dispuesto en el Artículo Segundo, afectando a los proyectos mencionados.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Asociación Cultural Ruta Inka y a los órganos internos del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS

Ing. Miguel Reyes Contreras
PRESIDENTE REGIONAL